



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cinco de noviembre de dos mil veinte

Interlocutorio	1330
Proceso	PAGO DIRECTO DE LA GARANTÍA MOBILIARIA (APREHENSIÓN)
Solicitante	BANCO W S.A.
Deudor garante	ROBINSON GÓMEZ ARBOLEDA
Radicado	05 001 40 03 007 2019 01359 00
Temas y subtemas	TERMINA SOLICITUD POR DESISTIMIENTO, CANCELA ORDEN DE APREHENSIÓN

Solicita la apoderada del BANCO W S.A., la terminación de la solicitud de aprehensión por novación en la obligación, y el levantamiento de la orden de aprehensión decretada.

Por ser procedente, de conformidad con el artículo 314 del Código General del Proceso y en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.2.4.2.22. del Decreto 1835 de 2015 se entiende que se trata de un desistimiento de la solicitud de aprehensión, por lo que se procederá a cancelar la orden emitida.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el desistimiento de la solicitud para la práctica de diligencia de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa STW 861, formulada por el BANCO W S.A.

SEGUNDO: CANCELAR la orden de aprehensión del vehículo automotor que a continuación se individualiza:

Placas: STW 861	Modelo: 2013
Clase: AUTOMOVIL	Motor: B10S1845690KC2
Marca: CHEVROLET	Chasis: 9GAMM6107DB001609
Carrocería: HATCHBACK	Cilindraje: 1000
Línea: 7-24 S/A	Pasajeros: 5
Color: AMARILLO URBANO	Servicio: PÚBLICO

TERCERO: OFICIAR a la POLICÍA NACIONAL-SECCIÓN AUTOMOTORES, a fin de informarle que se ha levantado la orden de aprehensión del vehículo automotor descrito.

NOTIFÍQUESEⁱ Y CÚMPLASE

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

26f7bb66ff69b6ef1892cb3ca9b280048a677c7f50938c0399427a5d6
2776829

Documento generado en 05/11/2020 01:48:07 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 077 (E)** Hoy **6 de noviembre de 2020** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario.